



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-02420105- -GDEBA-GGAYFHLP

VISTO el EX-2020-02420105-GDEBA-GGAYFHLP de la Administración General Hipódromo de La Plata, por el cual tramita la aceptación de la renuncia presentada por Juan Pablo ROSSINI al cargo de Gerente de Recursos Humanos del citado organismo, y

CONSIDERANDO:

Que Juan Pablo ROSSINI presentó la renuncia, a partir del 1° de febrero de 2020, al cargo de Gerente de Recursos Humanos de la Administración General del Hipódromo de La Plata, en el que había sido designado por DECTO-2018-852-GDEBA-GPBA;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, quien informa que el funcionario saliente no registra sumario alguno pendiente de resolución;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 11407, Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Administración General del Hipódromo de La Plata, a partir del 1° de febrero de 2020, la renuncia

presentada por Juan Pablo ROSSINI (DNI N° 28.768.334 – Clase 1981) al cargo de Gerente de Recursos Humanos, en el que había sido designado por DECTO-2018-852-GDEBA-GPBA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.